



## BOLETIN PARA CONSUMIDORES

# ANMAT

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

### RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE MEDICAMENTOS ILEGÍTIMOS

La ANMAT recomienda a la población que, ante cualquier sospecha relacionada con la legitimidad de un medicamento, se asegure de que en el envase del producto se consignen los siguientes datos:

- Nombre del producto.
- Laboratorio Elaborador.
- Fecha de vencimiento y N° de lote.
- N° de certificado autorizante emitido por la autoridad sanitaria.

Además, se recuerda a la comunidad que tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Adquiera los medicamentos sólo en farmacias debidamente habilitadas.
- No compre medicamentos en la vía pública o a través de Internet.

- No adquiera productos cuyos dispositivos de seguridad (lacres, precinto de seguridad) hayan sido violados.
- Verifique la integridad y calidad de los empaques.
- Desconfíe de aquellas unidades (cajas, blisters, frascos, etiquetas, ampollas, prospectos, etc.) que contengan tachones, enmiendas o signos de haber sufrido la eliminación de leyendas, logotipos y/o etiquetas.

Ante la presencia de alguna de las irregularidades mencionadas, en primera instancia **consulte a su farmacéutico de confianza**. En su defecto, comuníquese con el Programa ANMAT Responde, a la línea gratuita 0800-333-1234, de lunes a viernes de 8 a 20 hs., y en días no hábiles de 10 a 18 hs., los 365 días del año.

### RECOMENDACIONES PARA LA PREPARACIÓN DE FÓRMULAS INFANTILES

La leche materna es el alimento ideal para el sano crecimiento y desarrollo del recién nacido, ya que contiene todos los nutrientes que necesita y lo protege de infecciones y enfermedades crónicas.

Por lo tanto, la lactancia materna exclusiva, durante los primeros seis meses de vida, constituye la mejor opción para los niños, por su superioridad nutricional frente a cualquier otra alternativa. Además, es bacteriológicamente segura.

Sin embargo, también es reconocido que existen circunstancias en que amamantar no es una opción. En estos casos, las fórmulas infantiles representan una alternativa y, como tal, deben resultar inocuas y nutricionalmente adecuadas.

Es por este motivo que deben observarse algunos cuidados, tanto antes como durante y después de preparar una fórmula infantil en polvo.

### Antes de Preparar la Fórmula

1. Evite la contaminación de la fórmula tomando los siguientes recaudos:
  - Asegúrese de que la lata que contiene el alimento en polvo se encuentre almacenada en un lugar limpio y seco.
  - Mantenga siempre el envase bien tapado.
  - Verifique que el producto no se encuentre vencido.
  - Recuerde que es conveniente consumir el producto en su totalidad antes de los 30 días de haberlo abierto.
2. Evite que el agua y los elementos utilizados para suministrar la fórmula al bebé transporten microorganismos que lo enfermen, de la siguiente manera:
  - Esterilice las mamaderas y las tetinas.
  - El agua que utilice para reconstituir la fórmula en polvo debe ser hervida durante al menos 3 minutos y enfriada en el momento de su utilización.
  - Asegúrese de que la cuchara o medida utilizada para servir la porción necesaria se encuentre perfectamente limpia y seca. No la deje guardada en el interior de la lata.

- No suministre al bebé aquellos productos cuyas características organolépticas (color, olor, sabor) sean diferentes a las habituales.

### Al Preparar la Fórmula

- Prepare cada mamadera en el momento en que va a suministrarse al bebé. Minimice el tiempo entre la preparación y la administración.
- Previo a la preparación de la mamadera, lávese siempre las manos minuciosamente.
- Siga las instrucciones que se indican en el rótulo del producto, utilizando sólo las cantidades especificadas.
- Utilice el agua previamente hervida, colóquela en el biberón de vidrio limpio y entíbiela hasta unos 50°. Luego, añada una cantidad medida de polvo, agite enérgicamente y enfríe hasta la temperatura adecuada para beber (es conveniente hacer la prueba en el dorso de la mano). Finalmente, administre la fórmula y deseche lo que no hubiera sido consumido.

### Después de Administrar la Fórmula

- Deseche los restos de leche que hayan quedado en la mamadera, lávela minuciosamente y vuelva a esterilizarla. Nunca recaliente productos que hayan sido ofrecidos al bebé o probados por el niño.

**Si por algún motivo debiera prepararse un biberón con anticipación a la ingesta, es necesario asegurarse que el mismo permanezca refrigerado (a temperaturas menores de 5 °C) hasta el momento de su consumo.**

## BOLETÍN DE DISPOSICIONES DE LA ANMAT

*En pocos días más se encontrará accesible, en la página web de esta Administración Nacional, el “Boletín de Disposiciones de la ANMAT”, con toda la normativa dictada por el organismo desde abril de 2010.*

La ANMAT continúa decidida en su propósito de brindar cada vez mayor y mejor información a los usuarios, ya sean éstos miembros de la comunidad, profesionales de la salud o empresas reguladas.

En nuestro último número, habíamos dado cuenta de las importantes modificaciones en el diseño y la estructura de nuestra página web, además de la incorporación de un moderno motor de búsqueda para facilitar el acceso a la información. Ahora nos complace comunicar, además, la próxima aparición del Boletín de Disposiciones de la ANMAT, el cual se encontrará disponible en

nuestro sitio [www.anmat.gov.ar](http://www.anmat.gov.ar) en los primeros días del año 2011, y contendrá todos los actos dispositivos emanados de esta Administración Nacional desde abril de 2010, a texto completo.

Para facilitar la consulta por parte del público, la normativa se encontrará ordenada por tema y también por número, y además podrán realizarse selecciones específicas utilizando el motor de búsqueda diseñado a tal efecto.

La publicación de este Boletín de Disposiciones en formato digital constituye la concreción de un largo anhelo, que esta Administración Nacional perseguía desde su misma creación, y ha requerido del esfuerzo mancomunado de un equipo de trabajo creado a tal efecto en el seno del organismo.

## ANMAT CREA PROGRAMA DE TECNOVIGILANCIA

Con el objeto de asegurar a la comunidad la utilización de productos médicos de comprobada calidad, eficacia y seguridad, la ANMAT acaba de crear, por medio de la [Disposición N° 8054/10](#), el Programa de Tecnovigilancia.

Las funciones del programa serán recoger, evaluar y organizar la información sobre los eventos adversos y fallas de calidad reportados durante la comercialización de los productos médicos, que no hayan sido previstos en las evaluaciones previas a su autorización.

Según lo prescribe la norma, para el funcionamiento del programa se constituye como efector central a la Dirección de Tecnología Médica de la ANMAT, propiciándose la incorporación de efectores periféricos primarios definidos por los ministerios de salud provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con experiencia en la actividad.

Además, la disposición establece la creación de un Comité Asesor en Tecnovigilancia, el cual estará conformado por prestigiosos profesionales en el ámbito científico y ético. El mismo será de carácter ad honorem, no teniendo atribuciones ejecutivas ni de gestión.

## VADEMECUM FARMACOLÓGICO DE LA ANMAT

La introducción de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el procesamiento y disponibilidad de información sobre medicamentos se ha generalizado en el mundo, debido a las posibilidades que ellas aportan en el acceso descentralizado, el elevado nivel de actualización de la información y las posibilidades de intercambio de ésta entre instituciones y profesionales.

Los avances tecnológicos mencionados han permitido el desarrollo de vademécum virtuales, los cuales han sido diseñados con el objetivo de crear una herramienta activa y útil en la práctica diaria de todos los profesionales de la salud implicados en la cadena del medicamento, así como para los usuarios.

La disponibilidad de un vademécum virtual supone un ahorro de tiempo y facilita el trabajo de todos los actores del sistema de salud implicados en la cadena del medicamento, dado que ofrece información permanentemente actualizada sobre los mismos, permite identificar rápidamente la droga que el paciente está recibiendo y establecer su disponibilidad comercial.

Habida cuenta de lo expresado, se ha puesto en marcha **el proyecto Vademécum Farmacológico de la ANMAT**, el cual contendrá los prospectos aprobados por esta Administración, según constan en el Registro de Especialidades Medicinales.

Esperamos, de acuerdo con las evaluaciones piloto efectuadas, que el mismo se encuentre disponible para el sector regulado, los profesionales y la población, en formato electrónico, en la página web de la ANMAT en el curso del bimestre marzo-abril de 2011.



0800-333-1234

4340-0800 int 1159 / 1170

### **ANMAT Responde**

[responde@anmat.gov.ar](mailto:responde@anmat.gov.ar)

CONSULTAS SOBRE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS, PRODUCTOS MÉDICOS,  
COSMÉTICOS Y DOMISANITARIOS



**ANMAT - Av. de Mayo 869 (1084) Capital Federal**